



Veinte y nueve.

SELLO CUARTO. VENTETE MARAVEDIS. AÑO DEMIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Convenidas por dho. y Caxazion de Señores Capitanes
Fubares Compareres del Señor Lize Don Joseph
Mariz de Villa Nueva Arrogado de los Señores Conseros
Comunidos Justicia mayor de la Ciudad de Villena
y Capitan a Guerra de ella, y Villas de Almansa, Xelva
y Sax, de Dupaxido, y Suavizion por du Mag. y lo
firmaron = Lize Don Inaquin de Araya y Magones =
Lize Don Joseph Mariz de Villa Nueva = Don J. de
Vasquez = Don Pedro Ojeda = Antonio Mig.
de Ojeda = Maximino = Lavandore = Vista. Los auxfijos
dos autos, y dilixenz. por el Señor Don Joseph de Lpa-
zizo del Consejo de du Mag. y du Jefe. en esta d.
Chancilleria en el día. N.º. y uno de Agosto de este año
pasado de diez.ª. de la Junta y ocho de Dupaxido. Cuya aux-
puesca; Lavandore llevada los auxfijos autos
y dilixenz. a lasata de los Señores N.º. Alcaldes delos N.º.
daly, a Cuyo tiempo por Joseph de Lguerras R.º.
una dha. N.º. audiencia por dho. del dho. Don
Miguel Dupaxido una peticion, diziendo que avandore
despachado adupaxido N.º. d.º. d.º. para que vos-
dho. Consejo se d.º. estado con forme a su Cali-
dad havandore Susavificada Conitazion del Sindico-
La lex.ª. fillazion, estado, y posesion de sup.ª. d.º. d.º.
y Avales por el medio de las p.º. y p.º. de p.º. d.º.
auspicio a la falta de Instrucion. que avia una dha.
Villa por la d.º. d.º. y de las d.º. d.º. d.º.